



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 16 de Septiembre de 1996.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 67/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 13 de Septiembre ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1749 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1749

ARTICULO 1° .- Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1742 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2° .- Modifícase el recorrido de la Línea N° 502 (Servicio Lobos - La Aguada - Cementerio), que continuará en su trayecto de ida: por las calles Buenos Aires (2), Piñeyro (407), Junín (410), Villanueva (409), Berro (309) y Sarmiento (306) siguiendo su recorrido habitual; y en su trayecto de regreso: por las calles Salgado (3 y 4), Junín (410), Villanueva (409), Berro (309) y Moreno (302), continuando desde allí su recorrido habitual".

ARTICULO 2 .- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y archívese".

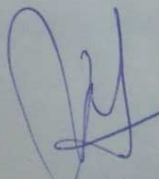
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

